



## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 484

La Serena, 10 AGO. 2017

### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- Solicitud N° 107, del 07 de agosto de 2017, de Sra. Jefa de Unidad de Administración y Finanzas Regional.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Coquimbo requiere contratar el **"Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo Nissan terrano PP NW-6000, dependiente de la Inspección del Trabajo de Vicuña"**
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo Nissan terrano PP NW - 6000, dependiente de la Inspección del Trabajo de Vicuña**", que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador de gestión y Coordinadora Jurídica, ambos dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



  
**MAURICIO MUNDACA VILLALOBOS**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

  
MMV/ MVA/ef.-

Distribución:

-Oficina de Partes

-Unidad de Admin. Y Finanzas DRT

-Correlativo